



VERSIÓN PRELIMINAR A REVISIÓN V.01 23 DE ABRIL

Plan Institucional 2018

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública



Contenido

Antecedentes.....	3
Introducción.....	3
Marco Jurídico.....	7
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	10
Misión Institucional.....	15
Visión de futuro.....	15
Valores y principios que caracterizan nuestra institución	15
Diagnóstico de la organización.....	19
• Estructura organizacional	20
• Recursos Humanos	22
• Recursos Financieros	25
• Servicios Generales.....	26
• Tecnologías de información y comunicación	29
• Procesos	31
• Sistemas de gestión de calidad.....	34
• Transparencia y rendición de cuentas	34
Problemas y oportunidades.....	38
• Problemas relevantes	38
• Alternativas de Solución.....	39
• Análisis de causalidades	39
• Áreas de oportunidad.....	42
Objetivos institucionales y estrategias.....	43
Objetivos.....	43
Estrategias.....	44
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.....	45
Indicadores de desempeño.....	45
Metas	48
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño.....	49
Bibliografía.....	52
Directorio.....	53

Antecedentes

Introducción

La infraestructura es vital para el desarrollo de un país y de una sociedad, porque permite a los ciudadanos ejercer la actividad empresarial, recreativa, educativa y artística, ya que sin la misma la voluntad de querer hacer algo se quedaría en el mundo de las ideas, en el Estado de Jalisco la infraestructura social es mayoritariamente construida por el Estado, por lo tanto hablamos de infraestructura pública que está orientada a la satisfacción del bien público común de los jaliscienses.

Jalisco es de las principales entidades federativas que cuentan con mejor infraestructura en México¹, ya que ha ido consolidando una red carretera lo bastante amplia y de medio-alta condiciones para la circulación de los ciudadanos por la entidad reduciendo los costos de transacción, aunando lo anterior, al interior del Estado se ha empoderado el desarrollo económico mediante la construcción, modernización, rehabilitación y mejoramiento de edificios, parques, plazas públicas, mercados, clínicas, puentes, caminos y carreteras.

Obra pública e infraestructura son la esencia de la presente Secretaría, y en su momento fue vital la creación de una dependencia estatal que coordinará, planeará, gestionará y modernizará las condiciones de Jalisco para permitirle ser más competitivo en un mundo de constante cambios tanto nacionales como internacionales, es por eso que la Secretaría de Infraestructura Pública² es estratégica en las labores de la Administración Pública Estatal y en las satisfacciones de las necesidades jaliscienses.

El Jalisco moderno no se puede entender sin la infraestructura pública que se ha venido desarrollando, la zona metropolitana de Guadalajara ha sido la que ha concentrado la

¹ Se puede observar que dentro de las diferentes categorías del Índice Mexicano de Competitividad, en la de Economía Estable se posiciona a Jalisco en el 5to puesto a nivel nacional, y en la de Sectores Precursores de Clase Mundial –la cual mide a los sectores financiero, de telecomunicaciones y de transporte- se encuentra en la 3er posición, dando como resultado el 8vo lugar en dicho estudio a nivel nacional. Índice de Competitividad Estatal 2016, Instituto Mexicana para la Competitividad A.C, 1ra edición, noviembre 2016. Pág. 86

² Antes llamada Secretaría de Desarrollo Urbano, pero a partir del 2012 se nombra como Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

mayor migración de los jaliscienses, posicionándose entre las 3 principales capitales mexicanas, siendo motivo para que la planeación y coordinación de obra pública se concentrará en la capital jalisciense, pero la Administración pública estatal ha logrado regionalizar el vocacionamiento³ del desarrollo, potencializar las virtudes geográficas y focalizar las fortalezas municipales.

La planificación de la infraestructura pública es vital en la Secretaría, ya que se propone lograr una coordinación entre las regiones de Jalisco, en la cual haya una eficiencia y economía que permita la circulación de bienes y personas, con la posibilidad de establecer un mercado con libertad pero con la infraestructura necesaria para no obstaculizar las actividades de los jaliscienses, como lo menciona nuestra Constitución Estatal:

Constitución Política del Estado de Jalisco⁴

Título Tercero

Capítulo Único “Del Poder Público”

Art. 15 Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:

V. Las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.

La ley establecerá los criterios para la instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de confiabilidad.

X. El Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, con la concurrencia de los sectores sociales, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República...

La obra pública ha sido y está siendo orientada mediante una lógica económica de desarrollo regional y estatal, que se complementa a nivel Estatal con el Plan Estatal de

³ Son aquellos conocimientos, saberes y recursos disponibles en la región que deben ser aprovechadas para delinear su desarrollo económico y contribuir a la solución de sus problemas. Los criterios para identificar estos vocacionamientos se orientaron a aquellas actividades productivas en la región en las que hay experiencias acumuladas (talento humano, empresas, conocimiento, inversiones) y son importantes generadoras de empleo y de valor, que por lo tanto tienen un destacable impacto en la región, que es necesario potenciar en forma sustentable o bien apuntalar para mantener sus beneficios. Plan de Desarrollo de la Región Norte, Subsecretaría de Planeación y Evaluación, Gobierno del Estado de Jalisco. 2015, pág. 70

⁴ Constitución Política del Estado de Jalisco, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 1917.

Desarrollo⁵, y a nivel Federal con el Plan Nacional de Desarrollo⁶ y el Programa Nacional⁷ de Infraestructura, en los apartados - estatales y federales respectivamente – de:

Economía Próspera – Infraestructura y Logística,

México Próspero – Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura,

articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía, y respectivamente con el Programa Nacional de Infraestructura en sus 6 sectores de Comunicaciones y transportes, Energía, Hidráulico, Salud, Desarrollo urbano y vivienda y Turismo.

Por lo tanto, la Secretaría es promotora del desarrollo económico, social y sustentable de Jalisco, mediante la modernización de caminos y carreteras, la construcción de nuevos centros educativos para motivar el crecimiento personal de los jaliscienses, la edificación de lugares administrativos para que la Administración Pública Estatal pueda funcionar con eficacia, inmediatez y responsabilidad, informando a los ciudadanos de los programas, proyectos, acciones y demás cuestiones propias de la labor de la Secretaría, al mismo tiempo se rehabilitan áreas turísticas, parques y demás infraestructura propia de la recreación ciudadana, elaborando políticas institucionales que abarquen las distintas necesidades que la Secretaría ha logrado vislumbrar, abarcando también el sector salud dentro de los municipios con la construcción de Clínicas o Centros de Salud y uniendo puntos geográficos mediante construcción de puentes.

La Secretaría comprende su labor en el progreso jalisciense, elabora estrategias de actuación, planifica el desarrollo de la infraestructura en el sector público, construye la

⁵ Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 -2013, Actualización 2016, Subsecretaría de Planeación y Evaluación. Jalisco.

⁶ Plan Nacional de Desarrollo, Gobierno de la República. México 2013.

⁷ Programa Nacional de Infraestructura, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México. 2014.

obra pública, moderniza y rehabilita lo ya construido en obras que son necesidad de la población, todo bajo la normatividad estatal existente, encuadrada por el presupuesto aprobado anualmente y siempre con calidad y honradez en su actuar, es por tal motivo, que el 2017 fue nombrado por la prensa local Jalisciense como el sexenio de la obra pública⁸.

⁸ El Sexenio de la Obra Pública, Crítica La ciencia del poder, Edición No. 538, 13 al 19 de Marzo de 2017, pág. 2.

Marco Jurídico

La Administración Pública Estatal actúa bajo la normatividad aprobada por el Congreso de Jalisco, y es por ende que La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) tiene su sustento jurídico en varios documentos jurídicos estatales, pero de mayor jerarquía lo encontramos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, mencionando:

Constitución Política del Estado de Jalisco⁹

Título Tercero

Capítulo Único “Del Poder Público”

Art. 15 Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:

V. Las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación para que, mediante el fomento del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.

La ley establecerá los criterios para la instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de confiabilidad.

X. El Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad, con la concurrencia de los sectores sociales, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República...

El planear la actividad del Estado es parte de la Constitución y, la actividad de nuestra Secretaría la encontramos en el Artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco¹⁰, en donde se le definen nuestras atribuciones:

- I. Diseñar y ejecutar el Programa de Obra Pública del Estado, de conformidad con las leyes aplicables;
- II. Expedir las bases para los procesos de adjudicación y contratación de obra pública e infraestructura, de manera conjunta con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y con el auxilio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cuando resulte necesario considerar aspectos técnicos particulares;
- III. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar y contratar, controlar y vigilar la realización de toda la obra y la infraestructura públicas a cargo del Estado;
- IV. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública de comunicación del Estado en coordinación con la Secretaría de Movilidad;
- V. Asesorar a los municipios en la realización de obra pública;

⁹ Constitución Política del Estado de Jalisco, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 1917.

¹⁰ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Periódico Oficial de Jalisco, Decreto 24395/LX/13. México. 27 de Febrero 2013.

- VI. Apoyar, previo acuerdo con el ayuntamiento respectivo y en coordinación con el mismo, la programación, proyección, ejecución, control, vigilancia y evaluación de obra pública municipal;
- VII. Apoyar, previo acuerdo con el ayuntamiento respectivo y en coordinación con el mismo, la programación, proyección, ejecución, control, vigilancia y evaluación de la conservación, mantenimiento y modernización de las vías de comunicación e infraestructura pública municipal;
- VIII. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar las obras para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales o para aprovechar de forma sustentable los recursos hidrológicos y naturales renovables integrados a las ramas del sector rural;
- IX. Operar en lo procedente, conjuntamente con la Federación, los planes y programas específicos para el abastecimiento y tratamiento de aguas, así como de servicios de drenaje y alcantarillado en lo correspondiente a su proyección, ejecución o adjudicación, control y vigilancia;
- X. Promover el financiamiento, construcción, instalación, conservación, mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hidráulica estatal;
- XI. Coordinar, formular y operar programas estatales de obras de abastecimiento de agua potable, servicio de drenaje y alcantarillado, así como aquellas relacionadas con el desarrollo y equipamiento urbano que no constituyan competencia de otras autoridades;
- XII. Ejecutar, adjudicar y coordinar los programas y proyectos relativos a la construcción, mantenimiento, así como la reparación de obras de transporte y vialidad;
- XIII. Operar y ejecutar el Programa de Vivienda del Estado;
- XIV. Impulsar trabajos de introducción de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales;
- XV. Evaluar los proyectos con indicadores que midan la factibilidad económica y social, así como el impacto ambiental; y
- XVI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Impulsar, evaluar, ejecutar, operar, programar, apoyar, proyectar, expedir, diseñar, asesorar, gestionar y administrar la obra pública e infraestructura pública, son parte de las atribuciones que nos marca la normatividad; La Secretaría en su esencia jurídica realiza diversas actividades, pero todas giran dentro del término de “Obra Pública”, la cual la delimita la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco¹¹, al mencionar:

Artículo 8. Para los efectos de esta ley, se considera obra pública:

- I. Todo trabajo que tenga por objeto construir, conservar, reparar, instalar, ampliar, remodelar, rehabilitar, restaurar, reconstruir o demoler bienes inmuebles, por su naturaleza o por disposición legal;
- II. La infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios públicos;
- III. El mantenimiento y restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- IV. Los proyectos integrales, mismos que abarcan desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyendo, cuando se requiera, la transferencia de tecnología;
- V. Los trabajos de infraestructura agropecuaria, mejoramiento del suelo, desmontes, y similares;

¹¹ Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, Periódico Oficial de Jalisco, Decreto 20429. México. 7 de Febrero de 2004

- VI. La instalación, montaje, colocación, aplicación o remoción, incluidas las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, cuando dichos bienes sean proporcionados por el ente público al contratista; o cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten;
- VII. Las obras de irrigación, introducción, ampliación y mejoramiento de las redes de infraestructura básica para agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación, para la consolidación de los asentamientos humanos;
- VIII. Las obras para caminos, vialidad urbana, tráfico y transporte colectivo;
- IX. Las obras que coadyuven a la conservación del medio ambiente;
- X. Las obras necesarias ante contingencias derivadas de caso fortuito o fuerza mayor; y
- XI. Las obras de naturaleza análoga a las anteriores.

Por lo tanto, la actividad de la Secretaría esta normada tanto en la Constitución como en las leyes secundarias, dentro de las cuales existen las diversas disposiciones legales que apoyan el funcionamiento y norman la operación de la SIOP, entre ellas deben considerarse las siguientes:

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Código Urbano del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.
- Reglamento Estatal de Zonificación.
- Reglamento que norma el funcionamiento del Consejo Metropolitano de Guadalajara.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- Reglamento Interior del Subcomité Especial de Suelo Urbano.
- Reglamento Interno del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo.
- Plan Estatal de Desarrollo.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

La Administración Pública Estatal planificó el desarrollo del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo, en el cual diseñó varios propósitos con varios enfoques, dentro de los cuales, el de la Secretaría está alineada totalmente al de “Economía Próspera” en el enfoque de “infraestructura y logística”, el cual delimita la acción institucional de la SIOP, pero al mismo tiempo nos permite focalizar el esfuerzo a la Obra pública, en la construcción, remodelación, rehabilitación, mejoramiento y modernización de caminos, carreteras, puentes, plazas públicas, parques, mercados y clínicas de salud; como se menciona en el mismo tema:

La infraestructura es un factor decisivo para incrementar la competitividad de una ciudad, una región o un país, ya que las condiciones en que se encuentra inciden en la atracción de inversiones, el desarrollo del comercio, la calidad en la comunicación, y la seguridad y agilidad de los servicios de transportación de bienes y personas, entre otras cosas. El desarrollo de Jalisco depende de los aspectos cuantitativos y cualitativos de su infraestructura, pues ésta incide en la calidad de vida de la población.

Este apartado abarca la infraestructura de caminos y carreteras de la entidad, la logística y las telecomunicaciones, factores fundamentales para impulsar la competitividad y el desarrollo económico de nuestra entidad. Por ello, desde el gobierno y con la participación de la sociedad jalisciense, se pretende mejorar la conectividad de Jalisco, sus regiones y municipios para consolidar al estado como centro logístico internacional, promoviendo la ampliación de la inversión en la materia.¹²

Por lo tanto, de lo anterior tenemos la siguiente distribución de la alineación de nuestra Secretaría:

Propósito: Economía próspera.

Tema: Infraestructura y Logística.

Objetivo:

O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.

Estrategias – Programa Sectorial:

O11E1 Ampliar las capacidades productivas de la población en condiciones de vulnerabilidad – Infraestructura y Obra Pública.

O11E2 Incrementar la accesibilidad a las telecomunicaciones – Infraestructura y Obra Pública.

O11E3 Incrementar y Modernizar la red de carreteras – Infraestructura y Obra Pública.

O11E4 Modernizar y ampliar la infraestructura aérea y la marítima – Infraestructura y Obra Pública.

O11E5 Propiciar la ampliación de servicios logísticos estratégicos para el desarrollo social y económico – Infraestructura y Obra Pública.

¹² Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 -2013, Actualización 2016, Subsecretaría de Planeación y Evaluación. Jalisco. Pág. 195

Propósito: Territorio y medio ambiente sustentable.

Tema: Desarrollo Regional y Urbano.

Objetivo:

O2 Impulsar el Desarrollo Sostenible de las Regiones del Estado.

Estrategias – Programa Sectorial:

O2E4 Incrementar y mejorar la infraestructura productiva y social – Infraestructura y Obra Pública.

O3 Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado.

Estrategias – Programa Sectorial:

O3E4 Mejorar la conectividad y articulación de las principales ciudades con una perspectiva regional e interestatal – Infraestructura y Obra Pública.

O4 Garantizar el suministro sostenible y la calidad del agua para la población y las actividades productivas.

Estrategias – Programa Sectorial:

O4E3 Incrementar y diversificar las fuentes de abastecimiento y captación de agua – Agua y Reservas Hidrológicas.

La alineación obedece a la normatividad de la Secretaría, y a las atribuciones que se delimitan en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y a dentro de la misma Secretaría, por el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. A manera de resumen se muestra el siguiente cuadro:

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	I. Diseñar y ejecutar el Programa de Obra Pública del Estado, de conformidad con las leyes aplicables.	Infraestructura y obra pública	O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.	O11E5 Propiciar la ampliación de servicios logísticos estratégicos para el desarrollo social y económico.
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	II. Expedir las bases para los procesos de adjudicación y contratación de obra pública e infraestructura, de manera conjunta con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y con el auxilio	Infraestructura y obra pública	O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.	O11E5 Propiciar la ampliación de servicios logísticos estratégicos para el desarrollo social y económico.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
	de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cuando resulte necesario considerar aspectos técnicos particulares.			
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	III. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar y contratar, controlar y vigilar la realización de toda la obra y la infraestructura públicas a cargo del Estado.	Infraestructura y obra pública	O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.	O11E5 Propiciar la ampliación de servicios logísticos estratégicos para el desarrollo social y económico.
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	IV. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública de comunicación del Estado en coordinación con la Secretaría de Movilidad.	Infraestructura y obra pública	O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.	O11E5 Propiciar la ampliación de servicios logísticos estratégicos para el desarrollo social y económico.
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	V. Asesorar a los municipios en la realización de obra pública.	Infraestructura y obra pública	O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.	O11E5 Propiciar la ampliación de servicios logísticos estratégicos para el desarrollo social y económico.
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	VI. Apoyar, previo acuerdo con el ayuntamiento respectivo y en coordinación con el mismo, la programación, proyección, ejecución, control, vigilancia y evaluación de obra pública municipal;	Infraestructura y obra pública	O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.	O11E5 Propiciar la ampliación de servicios logísticos estratégicos para el desarrollo social y económico.
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	VII. Apoyar, previo acuerdo con el ayuntamiento respectivo y en coordinación con el mismo, la	Infraestructura y obra pública	O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.	O11E2 Incrementar la accesibilidad a las telecomunicaciones .

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Estado de Jalisco	programación, proyección, ejecución, control, vigilancia y evaluación de la conservación, mantenimiento y modernización de las vías de comunicación e infraestructura pública municipal.			
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	VIII. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar las obras para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales o para aprovechar de forma sustentable los recursos hidrológicos y naturales renovables integrados a las ramas del sector rural.	Agua y Reservas Hidrológicas	O4 Garantizar el suministro sostenible y la calidad del agua para la población y las actividades productivas.	O4E3 Incrementar y diversificar las fuentes de abastecimiento y captación de agua
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	IX. Operar en lo procedente, conjuntamente con la Federación, los planes y programas específicos para el abastecimiento y tratamiento de aguas, así como de servicios de drenaje y alcantarillado en lo correspondiente a su proyección, ejecución o adjudicación, control y vigilancia.	Agua y Reservas Hidrológicas	O4 Garantizar el suministro sostenible y la calidad del agua para la población y las actividades productivas.	O4E3 Incrementar y diversificar las fuentes de abastecimiento y captación de agua
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	X. Promover el financiamiento, construcción, instalación, conservación, mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hidráulica estatal.	Agua y Reservas Hidrológicas	O4 Garantizar el suministro sostenible y la calidad del agua para la población y las actividades productivas.	O4E3 Incrementar y diversificar las fuentes de abastecimiento y captación de agua
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del	XI. Coordinar, formular y operar programas estatales de obras de abastecimiento de agua potable, servicio de	Agua y Reservas Hidrológicas	O4 Garantizar el suministro sostenible y la calidad del agua para la población	O4E3 Incrementar y diversificar las fuentes de abastecimiento y

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Estado de Jalisco	drenaje y alcantarillado, así como aquellas relacionadas con el desarrollo y equipamiento urbano que no constituyan competencia de otras autoridades.		y las actividades productivas.	captación de agua
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	XII. Ejecutar, adjudicar y coordinar los programas y proyectos relativos a la construcción, mantenimiento, así como la reparación de obras de transporte y vialidad.	Infraestructura y obra pública	O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.	O11E3 Incrementar y Modernizar la red de carreteras.
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	XIII. Operar y ejecutar el Programa de Vivienda del Estado.	Infraestructura y obra pública	O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.	O11E1 Ampliar las capacidades productivas de la población en condiciones de vulnerabilidad.
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	XIV. Impulsar trabajos de introducción de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales.	Agua y Reservas Hidrológicas	O3 Promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y ordenado	O3E4 Mejorar la conectividad y articulación de las principales ciudades con una perspectiva regional e interestatal.
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	XV. Evaluar los proyectos con indicadores que midan la factibilidad económica y social, así como el impacto ambiental.	Infraestructura y obra pública	O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.	O11E5 Propiciar la ampliación de servicios logísticos estratégicos para el desarrollo social y económico.
Artículo 17 Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	XVI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	Infraestructura y obra pública	O11 Mejorar la Conectividad de Jalisco y sus municipios.	O11E5 Propiciar la ampliación de servicios logísticos estratégicos para el desarrollo social y económico.

Misión y visión institucional

La Visión y Misión de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública se encuentran socializadas, aceptadas y compartidas entre los participantes de la misma, así como de los agentes que se encuentran directa o indirectamente relacionados con la misma. De igual manera, y en total concordancia con la Misión y Visión, es que posteriormente en este y otros documentos derivados de la Planeación Estatal se desprenden actividades, procedimientos y procesos concretos que permiten y permitirán descubrir a esta institución como exitosa y de gran valía en términos de aportación de bienes y servicios que a su vez derive en beneficios para la sociedad en su conjunto.

Misión Institucional

La Secretaría de Infraestructura y Obra pública es un organismo centralizado de la Administración Pública Estatal, creado para la regulación de la obra pública, la modernización de la infraestructura pública y la planificación del desarrollo estructural de Jalisco, con principios de eficiencia, economía y eficacia, valorando la transparencia en todo proceso de adjudicación, licitación o proceso administrativo que coadyuven al crecimiento social, privado y público de los jaliscienses.

Visión de futuro

Conectar todas las localidades de Jalisco mediante infraestructura eficiente y moderna, desarrollando una sociedad equitativa, dinámica e innovadora, proyectando el crecimiento constante y equilibrado para reducir los costos de operación, transacción, de traslado y de deficiencias que subyuguen el crecimiento Jalisciense.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

La Secretaría es un ente público de la Administración pública estatal, pero como tal también está circunscrita al conjunto de entes jurídicos de todo México, por lo cual nuestra Carta Magna nos menciona:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹³

Título Séptimo

Previsiones Generales

Art. 134 Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. (...).

Nuestra valoración es democrática, ciudadana y objetiva, ya que la Secretaría desarrolla sus funciones en un Estado democrático, con una ciudadanía participante de sus derechos y obligaciones político-electoral y es objetiva porque es medible mediante indicadores los resultados de las atribuciones que marca la normatividad en el Estado.

Eficiencia¹⁴:

Entendida como la capacidad institucional de lograr sus proyectos, acciones y programas en los tiempos que se establecen para su realización.

Eficacia¹⁵:

La cualidad de la Institución de construir, rehabilitar, modernizar y modernizar la infraestructura pública con calidad.

Economía¹⁶:

El principio rector que permite realizar más con menos, optimizar los recursos administrativos, materiales y personales.

Transparencia¹⁷:

Es la base de la labor administrativa y operacional de la Secretaría, por el cual se publica la información que se crea, modifica y elimina, teniendo una total apertura para con los ciudadanos y las demás dependencias administrativas.

¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación. México. 5 de Febrero de 1917

¹⁴ Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. Real Academia Española. 23ª edición, España, 2014.

¹⁵ Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. Real Academia Española, 23ª edición, España, 2014.

¹⁶ 1ra. acepción. Administración eficaz y razonable de los bienes. Real Academia Española, 23ª edición, España, 2014.

¹⁷ Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones. Definición de Transparencia e Información Pública. Congreso de Jalisco.
file:///C:/Users/DanielP/Downloads/DefiniciondeTransparencia.pdf

Honradez¹⁸:

Se actúa conforme a la ética institucional, los principios generales de Derecho y total rectitud en el actuar.

Legalidad¹⁹:

Todo actuar, proyecto, programa, acción, y actividad está sustentada en la normatividad aplicable a la Secretaría.

Creatividad²⁰:

Todo proceso es nuevo, concluyendo el anterior, se tiene el antecedente para ir mejorando el actuar institucional, lo cual le permite a la Secretaría con sus procesos, implementar proyectos, programas y acciones innovadoras.

Profesionalismo²¹:

La Secretaría de Infraestructura permite la participación de personas técnicamente preparadas preparados con estudios y cualidades que permiten lograr los objetivos institucionales establecidos.

Integridad²²:

Obliga a la actuación conforme a los principios, valores y normatividad, todo sustentado en la ley y ética institucional.

¹⁸ Rectitud de ánimo, integridad en el obrar. Real Academia Española, 23ª edición, España, 2014.

¹⁹ Es una condición que remite a una situación que se encuadra dentro de los postulados de la ley, Definición Mx, <https://definicion.mx/legalidad/>

²⁰ Es la facultad que alguien tiene para crear y la capacidad creativa de un individuo. Consiste en encontrar procedimientos o elementos para desarrollar labores de manera distinta a la tradicional, con la intención de satisfacer un determinado propósito. Creatividad, Julián Pérez Porto y María Merino, 2012. <https://definicion.de/creatividad/>

²¹ El estricto apego a la cortesía, la honestidad y la responsabilidad cuando se trata de individuos y otras empresas en el entorno empresarial. Significado de profesionalismo y ética del trabajo, Ormond Vitez, traducido por Carlos Alberto Ferunglio, <http://pyme.lavoztx.com/significado-de-profesionalismo-y-etica-del-trabajo-4375.html>

²² Es la capacidad de actuar en consonancia con lo que se dice o se considera importante. Integridad, Universidad de Cádiz, España, 2017.

http://csintranet.org/competenciaslaborales/index.php?option=com_content&view=article&id=158:integridad&catid=55:competencias

Disciplina²³:

Actuación premeditada e instrumentada por un plan de acción, que permite a la Secretaría cumplir con sus propósitos, metas y compromisos.

Colaboración²⁴:

La cooperación del personal de la Secretaría contribuye a realizar un mejor trabajo, tanto en lo técnico como en lo administrativo y operativo, dando como resultado, proyectos, programas y acciones concretas y viables.

²³ Es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien. Exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona. Disciplina, Ecured, Cuba. 2017 <https://www.ecured.cu/Disciplina>.

²⁴ Ejecución grupal, ya sea de un trabajo, actividad, o tarea específica con la misión de concretar un objetivo. Colaboración. Definición ABC, <https://www.definicionabc.com/social/colaboracion.php>

Diagnóstico de la organización

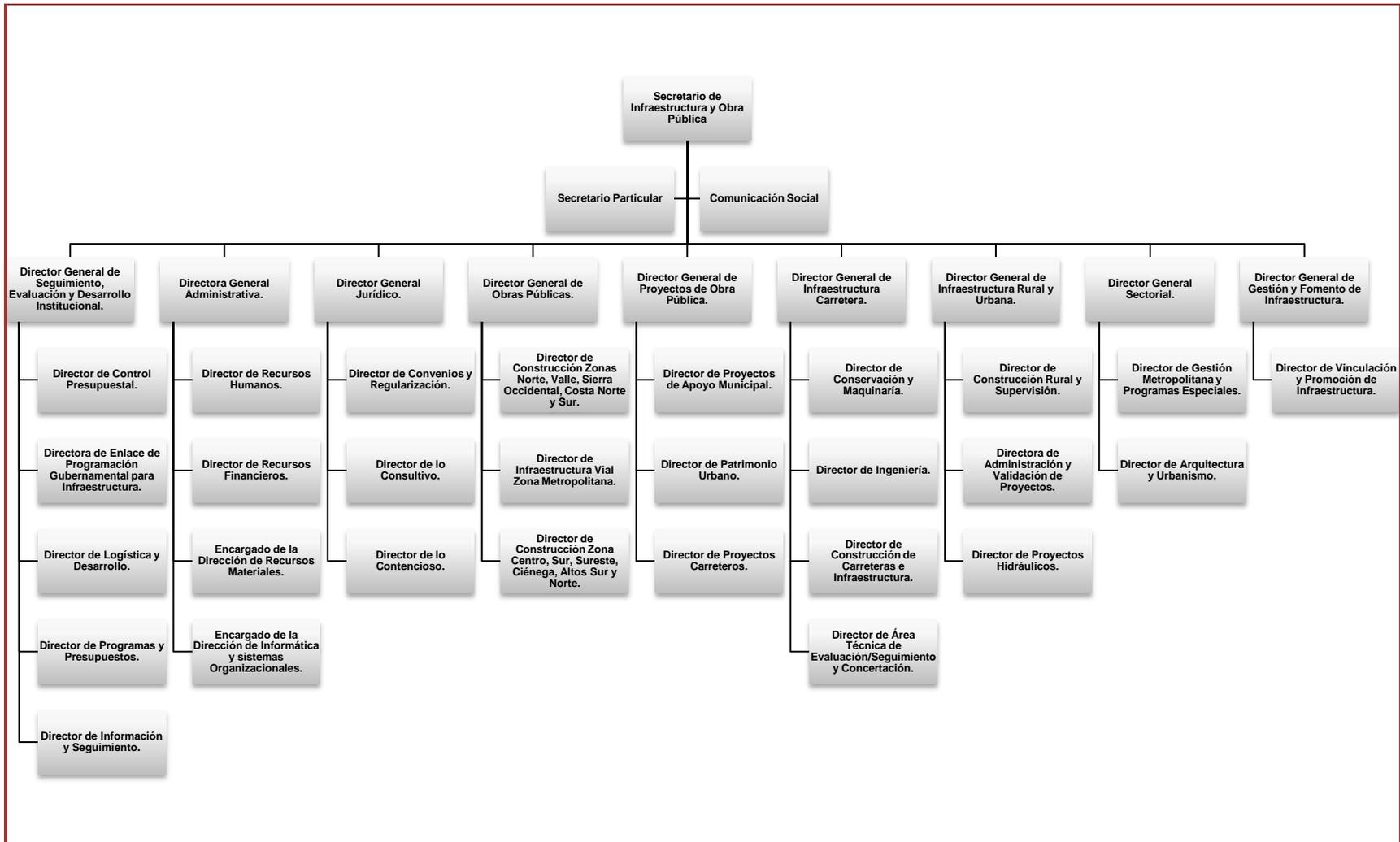
Toda institución pública es orgánica, dogmática y social, en los apartados anteriores se estableció la parte dogmática, que es la esencia de la SIOP, los valores, la visión y misión son la condición sine qua non para realizar las atribuciones que se marcan en los reglamentos sobre los que descansa la actividad institucional, por lo tanto, en el aspecto orgánico se presenta la jerarquía de la Secretaría, donde visualizamos que hay un poder vertical desde el Ciudadano Secretario hasta el servidor público que no se menciona en tal jerarquía, y dentro de la escala hay Directores que distribuyen las atribuciones normativas a los que participan en dicha dirección; por finalizar, la cuestión social es parte de la labor de la Secretaría, ya que sus actuaciones, acciones, proyectos, programas, actividades, y atribuciones son dirigidas a transformar la sociedad mediante los beneficios que trae consigo la obra e infraestructura pública, por lo tanto, así como la Constitución tiene esos tres apartados, nuestra Secretaría está dotada de los mismos.

Diagnosticar a la Secretaría es una labor inalcanzable, ya que son tan variadas las atribuciones de la misma que es un objetivo muy abstracto, pero siguiendo la lógica del Plan Institucional, se establece que la Secretaría obedece a una lógica de desarrollo social, de transformación ciudadina y de auge rural, creando infraestructura coordinada que permite un incremento económico sectorial en el Estado de Jalisco, ocasionando el bienestar social entre los Jaliscienses; concertando dicha idea con la Secretaría, se concibe que la actual jerarquía pretende guiar las atribuciones normativas del art.17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y al propio Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, diciendo que hay 9 Direcciones Generales con 28 Direcciones de área y un total de 1105 servidores públicos, con distintos perfiles académicos, de diverso antecedente y experiencias , y por supuesto participan tanto hombres como mujeres en la labor de creación, modernización, desarrollo, rehabilitación, construcción, ampliación, mejoramiento, etc., de Infraestructura y Obra pública para el Estado.

✚ Estructura organizacional

La Jerarquía tipo vertical ayuda a la Secretaría a economizar, optimizar, y dar celeridad a los asuntos propios de la infraestructura y obra pública, por lo tanto, y para esta institución se reconoce como estructura de organización la siguiente:

Gráfica 1. Organigrama de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.



 Recursos Humanos

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública cuenta con una plantilla autorizada de 558 plazas, de las cuales el 54% corresponden a personal de base y 46% a personal de confianza. Asimismo, se tiene celebrado contrato de servicios personales con 545 personas por el régimen eventual con lo cual se integra un total de 1,105 puestos y/o personas al servicio de la SIOP, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Personal de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

	Personal por régimen de contratación		
	Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual
1. Hombres	181	185	445
2. Mujeres	77	117	100

Se presenta una dicotomía bastante clara, al estar ocupados - la mayoría de los puestos de trabajo- por hombres, pero dicha tendencia obedeció a un tiempo determinado de la administración en Jalisco, ya que la labor de construcción es considerada como una actividad masculina, percepción que ha cambiado en la Entidad desde el nuevo siglo; por eso la Secretaría desde la presente administración (2013-2018) ha tenido como estandarte político la inclusión e igualdad de género, creando una tendencia muy favorable, ya que en la Secretaría están laborando mujeres en diversas áreas, con diferentes aptitudes entre las que logran destacar arquitectas, ingenieras, licenciadas y demás profesionales; aun así se presenta más de 80% de puestos ocupados por Hombres y en los puestos directivos más de 89%, cuestiones que se enmarcan dentro de la estrategia de cada Titular de la Secretaría al momento de nombrarse como tal, para mayor información, consultar la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución de puestos en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Distribución de puestos directivos o con poder en la toma de decisiones				
	Mujeres	%	Hombres	%
DIRECTIVOS DE ALTO NIVEL (Secretario, Directores Generales)	1	9	10	91
DIRECTIVOS (Directores de Área, Secretario Particular)	4	13	26	87

MANDOS MEDIOS (Coordinadores, Secretario Particular Adjunto, Especialistas en Gestión y Fomento)	122	19	531	81
--	------------	-----------	------------	-----------

Por otra parte, como se muestra en la siguiente tabla, el total de trabajadores al servicio de la SIOP tiene acceso a la seguridad social que se otorga a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), independientemente del régimen de contratación en que se encuentren. Sin embargo, sólo el personal con plaza legalmente presupuestada tiene acceso a las prestaciones que se otorgan a través del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL).

Tabla 3. Personal de la Secretaría con acceso a la Seguro Social e IPEJAL

 Personal por institución de seguridad social* en la que se encuentra registrado	Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
	1. Hombres	366
2. Mujeres	194	293

Según los datos obtenidos de la clasificación del personal por sexo y rango de edad, el 33% del personal de la Secretaría tiene 50 años o más, contando la Secretaría con la experiencia propia que se gana con la edad de los servidores públicos, pero al mismo tiempo goza de una frescura de la juventud con un 64% de personal entre los 18 años hasta los 50 años, por lo cual se puede diagnosticar como positivo el equilibrio de edad de los servidores públicos de la Secretaría.

Tabla 4. Servidores Públicos de la Secretaría por rango de Edad.

 Rango de edad	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39	40 a 44 años	45 a 49 años	50 año
	1. Hombres	69	81	80	90	110	93
2. Mujeres	14	30	38	36	45	58	83

Derivado de la naturaleza temporal de los trabajos del personal contratado bajo el régimen eventual, en la tabla que se muestra a continuación sólo se considera al personal que cuenta con plaza legalmente presupuestada. Asimismo, el registro de antigüedad en la SIOP se obtiene de los datos incluidos en la plantilla presupuestal y éstos podrían no corresponder con los registros contenidos en cada expediente personal, por lo cual existe la posibilidad de que haya un cierto margen de error.

Tabla 5. Servidores Públicos de la Secretaría por antigüedad.

	Personal por antigüedad						
	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20	21 a 25	26 a 30 años	31 años
1. Hombres	88	19	90	100	27	35	7
2. Mujeres	28	19	21	61	26	37	2

De los datos anteriores se desprende que el **72%** de los **560** trabajadores considerados en la plantilla presupuestal tiene más de 11 años de servicio mientras que el 28% cuenta con menos de 10 años de antigüedad. Los resultados que se perciben a través de estos datos, muestran cierta tendencia o garantía en el sistema hacia la permanencia en el servicio en la SIOP. Otro dato sobresaliente es que el **20%** de los trabajadores tiene entre 11 y 15 años de antigüedad laboral y el 29% supera los 20 años de servicio activo.

Con respecto a las percepciones del personal de la SIOP, obtenidas de los registros de sueldo bruto mensual contenidos en las plantillas de presupuesto o del salario de pago correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre de 2017, se destaca que el 71% del personal recibe entre \$5,001 y \$15,000 con una tendencia o moda de \$8,837 mensuales.

Tabla 6. Salario de los Servidores Públicos de la Secretaría.

	Personal por percepciones brutas mensuales					
	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
1. Hombres	303	271	164	33	1	39
2. Mujeres	65	142	64	14	0	9

Asimismo, al realizar un análisis más específico de salarios se identifica poca variación entre los ingresos del personal operativo, desde auxiliares de intendencia hasta ayudantes de servicio, y el personal especializado. Esto es, la remuneración del trabajo operativo es de \$5,780 a \$7,707 según nivel y jornada laboral; mientras que el personal técnico especializado percibe entre \$8,966 y \$12,814 según nivel y jornada laboral. Esta poca variación adquiere sentido si se toma en cuenta que el trabajo operativo no requiere escolaridad o lo exige a un nivel básico; mientras que el personal técnico especializado debe tener estudios mínimos a nivel licenciatura y, preferentemente, un posgrado según el área de especialización.

Recursos Financieros

Los registros financieros que se exhiben en la siguiente tabla muestran la evolución de los recursos ejercidos por la Secretaría del año 2013 al año del **2017**. Asimismo, las cantidades informadas por capítulo incluyen las restricciones financieras, así como importes para cierres fiscales aplicados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF). Las fuentes de financiamiento corresponden a recursos del presupuesto público estatal y de fondos o presupuesto federales, destinados a la SIOP para el cumplimiento de sus atribuciones.

Tabla 7. Egresos de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Total de Egresos por cada capítulo de clasificador por objeto de Gasto							
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencias	Adquisición de bienes muebles e Inmuebles	Obras Públicas	Inversiones financieras y otras provisiones
Año	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
2013	\$ 133,549,724.69	\$ 7,016,974.62	\$ 42,168,772.29	\$ 1,405,839,586.64	\$ 970,573.84	\$ 1,646,248,939.71	N/A
2014	\$ 141,768,165.00	\$ 5,499,018.06	\$ 85,889,111.97	\$ 4,329,892,963.66	\$ 188,761,675.59	\$ 3,441,125,880.53	\$ 100,000,000.00
2015	\$ 148,143,961.37	\$ 5,464,635.50	\$ 60,951,102.41	\$ 3,278,064,386.43	\$ 328,984,605.10	\$ 4,020,125,678.34	\$ 115,342,423.83
2016	\$ 153,515,712.09	\$ 5,733,101.41	\$ 58,243,956.08	\$ 3,933,111,992.17	\$ 53,066,705.33	\$ 2,728,855,194.73	\$ 84,170,073.31
2017	\$ 161,962,880.00	\$ 5,720,398.50	\$ 63,969,642.75	\$ 2,696,214,556.55	\$ 11,743,810.00	\$ 1,499,656,274.17	\$ 147,800,001.01

De los datos anteriores destaca la disminución de un 19% en el recurso ejercicio para suministros y materiales derivada de las Políticas de Austeridad impulsadas por el gobierno del Estado y a partir del 2013 a la fecha, así como la Ley y el Reglamento que se derivan de la misma y que resultan en al presupuesto público estatal.

Servicios Generales

La SIOP desarrolla sus funciones desde distintas sedes dentro de la zona metropolitana de Guadalajara y el interior del Estado de Jalisco con el propósito de brindar atención oportuna a las necesidades de restauración o mantenimiento de la red carretera así como para atender de manera expedita cualquier situación de contingencia o de alto riesgo para la ciudadanía. Los bienes inmuebles con los que cuenta la dependencia para el desarrollo de actividades administrativas, operativas o de almacenaje, se enlistan a partir de la descripción con la que se identifica el bien inmueble, indicando además el domicilio, la funcionalidad del inmueble y el estatus de propiedad.

Tabla 8. Bienes inmuebles ubicados en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Bienes inmuebles	Domicilio	Funcionalidad	Estatus de propiedad
Edificio de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Av. Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio "B" en Guadalajara, Jalisco.	Administrativa	Propiedad del Estado
Oficinas de la Dirección General de Infraestructura Carretera	Prolongación Calle Dos, No. 2357, Col. Ferrocarril en Guadalajara, Jalisco.	Administrativa	Propiedad del Estado
Bodega de Pablo Valdez	Pablo Valdez No. 2860, Zona 05 Olímpica en Guadalajara, Jalisco.	Administrativa y de almacenamiento	Propiedad del Estado
Campamento de Kilometro 7	Av. Solidaridad Iberoamericana No. 4305 Col. El Tapatío en Tlaquepaque, Jalisco.	Operativa y de almacenamiento	No disponible
Campamento de Colón	Av. Prolongación Colón S/N (Bajo el puente) en Tlaquepaque, Jalisco.	Operativa y de almacenamiento	Propiedad del Estado
Campamento de Periférico e Inglaterra	Periférico Poniente No. 4945 en Zapopan, Jalisco.	Almacenamiento	Propiedad del Estado

Tabla 9. Bienes inmuebles ubicados en el interior del Estado de Jalisco.

Bienes inmuebles	Domicilio	Funcionalidad	Estatus de propiedad
Residencia de Ahualulco de Mercado	López Brizuela No. 24-2 y 24-4 Col La Estación en Ahualulco de Mercado, Jalisco.	Administrativa y operativa	Arrendamiento
Residencia de Autlán	Juan Valdivia No. 574 Col. Centro en Autlán, Jalisco.	Administrativa y operativa	Comodato
Campamento de La Laja (Sub-residencia Autlán)	Lázaro Cárdenas No. 2 La Laja El Grullo, Jalisco.	Operativa	Ejido la Laja
Residencia de San Miguel	Av. Revolución Mexicana S/N Col. La Tinajita en San Miguel El Alto, Jalisco.	Administrativa y operativa	Propiedad del Estado
Campamento de San Ignacio Cerro Gordo (Sub-residencia de San Miguel)	Av. López Mateos No. 75 en San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.	Operativa	Propiedad del Estado
Residencia de Sayula	Av. Juárez No. 225 Col. Centro en Sayula, Jalisco.	Administrativa y operativa	Propiedad del Estado
Residencia de Teocaltiche	Niños Héroes No. 588 Col. Maravillas en Teocaltiche, Jalisco.	Administrativa y operativa	Propiedad del Estado
Residencia de Villa Guerrero	Zaragoza 308 Barrio de San Francisco en Villa Guerrero, Jalisco.	Administrativa	Arrendamiento
Predio Parque Vehicular de la residencia de Villa Guerrero	Zaragoza S/N en Villa Guerrero, Jalisco.	Almacenamiento	Arrendamiento
Campamento de Mezquitic (Sub-residencia de Villa Guerrero)	Zaragoza No. 65 en Mezquitic, Jalisco.	Operativas	Arrendamiento

En cada uno de los bienes inmuebles enlistados, se cuenta con los servicios básicos de luz, drenaje y agua potable así como servicio de intendencia y mantenimiento preventivo o correctivo. Esto es, los Servicios Generales en la SIOP cubren los servicios básicos en sus propias instalaciones.

En el edificio administrativo de la Secretaría, ubicado en la avenida Prolongación Alcalde No. 1351, se cuenta además con servicio de aire acondicionado, proporcionado a través de **68** equipos distribuidos en las diferentes áreas, así como sistema y equipo hidroneumático para garantizar el abastecimiento y distribución de agua. De igual manera, se tiene servicio de vigilancia y control de acceso a las instalaciones a través de personal administrativo, veladores y cámaras de vigilancia, con bitácoras de ingreso diario tanto en ingreso al edificio y al estacionamiento de la Secretaría.

Asimismo, se cuenta con un sistema periódico de supervisión de las instalaciones a fin de detectar problemas que requieran mantenimiento correctivo menor y se llevan registros de los mismos a través de bitácoras mensuales para mantenimiento preventivo y correctivos de correcto de los siguientes equipos:

- Aires acondicionados.
- Planta de emergencia.
- Elevadores.
- Extintores.
- Sistema hidrante contra incendio.
- Sistema hidroneumático sanitario.
- Alarma de seguridad y de emergencia.

🌐 Tecnologías de información y comunicación

Durante los últimos 25 años la tecnología ha dado pasos enormes en materia de relaciones laborales, los gobiernos han optado por la evolución de sus herramientas de trabajo e implementan nuevas sistemas que ayudan a optimizar sus procesos. La SIOP, como institución gubernamental, representa un ejemplo de ello como se ve reflejado en las siguientes tablas.

Tabla 10-11. Equipamiento Informático.

Descripción	Unidades	Asignadas
Computadora Personal (PC)	580	580
Laptop	54	54

Descripción	Unidades	Asignadas
Impresoras	80	80
Multifuncionales	21	21
Plotter	4	4
Escaner	24	24
Telefonía IP	180	180
Telefonía Analógica (directa)	24	24

De acuerdo con la información dentro de la Dirección de Informática, el 100% del personal administrativo, ubicado en las distintas oficinas de la Secretaría, cuenta con equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Asimismo, para cubrir las necesidades de impresión a blanco y negro o a color, se cuenta únicamente con **80** impresoras asignadas de forma estratégica entre las diferentes áreas, las cuales se complementan con 22 equipos multifuncionales distribuidos de la misma forma así como 4 plotters para impresión sobre formatos más anchos que los tamaños carta o doble carta, uno de los cuales no funciona actualmente.

La SIOP cuenta además con una red interna estructurada y consolidada por ocho servidores, 13 puntos de accesos Wifi y **1896 nodos de red**, además del servicio de telefonía y el servicio de Internet e Intranet.

Tabla 12. Software de los Equipos informáticos de la Secretaría.

Descripción	Cantidad
Antivirus	650 licencias
Licencias Windows	520
Licencias Office	80
Linux / UBUNTU	3
Desarrollos Propios	5
MAC OS	3
Autocad	Autocad 2009 17 licencias Autocad 2017 10 licencias

El desarrollo propio de software se ha orientado a mejorar procesos al interior de la Dependencia a partir de dar atención a solicitudes con necesidades específicas. Entre ellos se encuentra el Sistema de Evaluación y Control de la Infraestructura Pública (SECIP) el cual cuenta con 480 usuarios internos y 1595 usuarios externos. El nivel de compromiso con el que se ha llevado a cabo este proceso de desarrollo constituye un aspecto que se verá reflejado en el tema sobre transparencia, al hacer mención de los reconocimientos y distinciones que ha recibido la Dependencia en relación con sus plataformas tecnológicas.

La SIOP cuenta además con una red interna estructurada y consolidada por ocho servidores, 13 puntos de accesos Wifi, 1085 salidas de voz y datos y 200 salidas de red, además del servicio de telefonía y el servicio de Internet e Intranet. Con respecto al número de licencias de software obtenidas se deduce que aproximadamente el 93% de los equipos cuenta con Windows y sólo un 14% tiene licencia para el uso del office.

El desarrollo propio de software se ha orientado a mejorar procesos al interior de la Dependencia a partir de dar atención a solicitudes con necesidades específicas. El nivel de compromiso con el que se ha llevado a cabo este proceso de desarrollo constituye un

aspecto que se verá reflejado en el tema sobre transparencia, al hacer mención de los reconocimientos y distinciones que ha recibido la Dependencia en relación con sus plataformas tecnológicas.

Procesos

La Secretaría transforma planos en realidades, y los procedimientos internos permiten que las Direcciones trabajen para generar los procesos que terminan construyendo los caminos, carreteras, edificios, clínicas, parques y equipamiento necesario por la ciudadanía Jalisciense; desde la planificación de la elaboración de proyectos, la validación de los mismos, la programación y presupuestación de los mismos, pasando por la elaboración jurídica hasta la ejecución de la Obra Pública, para concluir con la supervisión de los avances son procedimientos de procesos de algunos programas gubernamentales que maneja la Secretaría en pro de los Municipios que directamente beneficia a los Jaliscienses.

Planificar es un proceso muy importante, ya que permite a la Secretaría que su actuar sea congruente y sustentable, dado que todo lo que autorice o planifique tenga estándares altos de sustentabilidad, impactos ambientales que contemplen el cambio climático con energías renovables, que satisfagan las necesidades jaliscienses presentes y futuras, y se considere el desarrollo económico sostenible en el lugar donde se realizará el proyecto o acción, mismas que participan de los programas de inversión pública.

Gestionar es otro proceso que implica múltiples procedimientos y coordinación entre diversas direcciones y dependencias municipales, estatales y federales, con la finalidad de conseguir recursos públicos que puedan financiar los proyectos presentados a la Secretaría por los municipios y demás dependencias que por ley pueden concursar para la modernización, construcción, rehabilitación y mejoramiento de caminos, carreteras, edificios, plazas, clínicas y parques públicos, donde los Jaliscienses sean beneficiados a corto y largo plazo.

Y así podemos ir delimitando todos los procesos y procedimientos de la Secretaría, pero que todos concluyen con mejorar la vida de los Jaliscienses y modernizar a Jalisco; En fechas recientes se han tomado medidas para enfocar esfuerzos e impulsar el desarrollo organizacional en la SIOP al crearse un área específica para llevar a cabo esta tarea, de tal manera que la documentación de procesos y procedimientos en manuales administrativos se encuentra en etapa de desarrollo.

Los procesos y procedimientos del flujo operativo en la Secretaría se encuentren documentados en los manuales administrativos, como lo es el Manual de Operación y Procedimientos de la Secretaría que cuenta con Dictamen técnico de validación por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y actualmente se encuentra en firma para su publicación en el Periódico Oficial del estado de Jalisco.

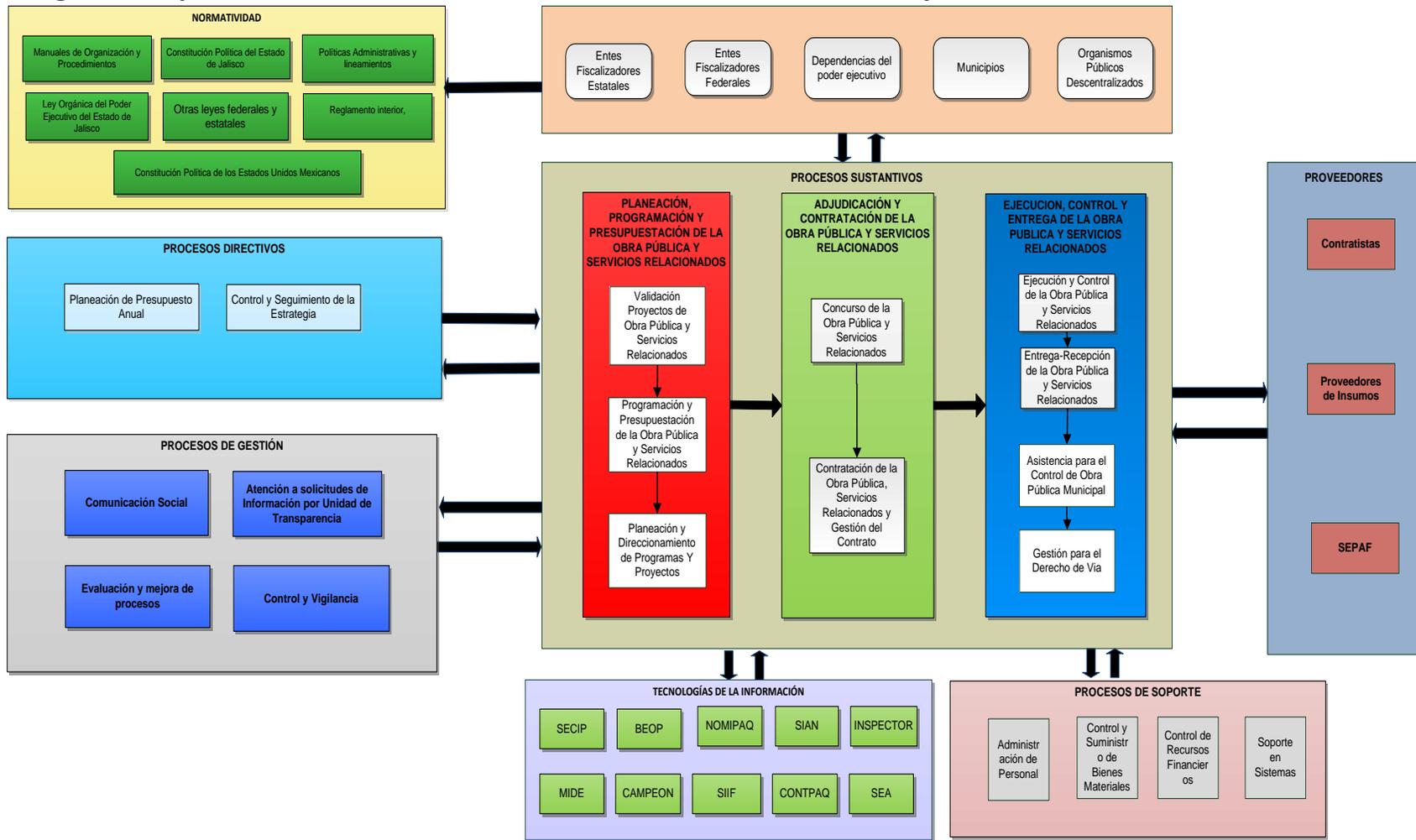
Constituye un aspecto favorable para la organización, ya que es uno de los requisitos fundamentales para iniciar cualquier proceso de evaluación y mejora, certificación o de gestión de la calidad.

De conformidad al inventario pertinente, ya validado por los directivos y personal de la Dirección de innovación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, los procesos sustantivos y la “Arquitectura de Procesos” de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública son los siguientes:

- Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública y Servicios Relacionados.
- Adjudicación y Contratación de la Obra Pública y Servicios Relacionados
- Ejecución, Control y Entrega de la Obra Pública y Servicios Relacionados.

Como se muestra en la siguiente imagen, la Arquitectura de procesos de SIOP:

Imagen. 1 Arquitectura de Procesos de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública



A partir de que se identificaron los procesos sustantivos fue posible especificar los procedimientos que se derivan de ellos y, sólo entonces, dar inicio al desarrollo y diseño de flujos.

El Nuevo Reglamento Interno de la Secretaría generó una nueva pauta organizacional dentro de la dependencia con la determinación de planificar los programas, acciones, proyectos, y actividades que conciernen a las atribuciones que se enumeran en la propia normatividad estatal; lo anterior ha marcado un parte aguas en la propia Secretaría, al pasar de una dependencia que tan sólo ejecuta Obra Pública a una donde se pretende incluir de manera formal el proceso de planeación que le dé rumbo y sentido a la misma inversión en infraestructura, atendiendo la lógica de los instrumentos de planeación del Estado.

✚ Sistemas de gestión de calidad

La Secretaría cuenta con un sistema de gestión de calidad en cada Dirección, lo que produce que los resultados de la misma dirección sean de calidad, ya que la normatividad interna de la Secretaría marca las atribuciones y las obligaciones de cada Dirección al realizar sus actividades, al mismo tiempo se cuenta con la experiencia y los documentos para comprobar las calidades de las obras a través del tiempo.

También se debe mencionar, que en la Secretaría se cuenta con diferentes profesionales que cuentan con capacidades y conocimientos diversos, y al momento de gestionar las obras, se establecen parámetros de calidad según la experiencia y el conocimiento de cada uno de los profesionales que laboran en la Secretaría.

✚ Transparencia y rendición de cuentas

La misión que tiene la Transparencia en el día a día del servidor público, se ve materializado al aumentar los niveles de efectividad en el tratamiento, manejo y substanciación del proceso de acceso a la información; dando como resultado que los agentes públicos que forman parte de la administración pública estatal, caso específico el

de este sujeto obligado que es la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública satisfagan las necesidades que los ciudadanos demandan cuando ejercitan su derecho fundamental, generando un entorno favorable y de calidad para el desarrollo de toda la población jalisciense, aunado a un esquema de valores por parte de los funcionarios públicos, mismos que deberán apegarse en todo momento a los principios de la ética pública.

Con el fin de garantizar lo establecido en la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública cuenta con una Unidad de Transparencia, la cual se encarga de atender y de substanciar las solicitudes de acceso a la información, protección de datos personales y las consultas en materia de transparencia que realizan los ciudadanos.

Esta Unidad de Transparencia depende de manera directa del Despacho del ciudadano Secretario de Infraestructura y Obra Pública, con la finalidad de que los representantes del poder público, se vean directamente inmiscuidos y tengan conocimiento de las necesidades e inquietudes que tiene la población jalisciense. Aunado a lo anterior, es importante resaltar que se ha elaborado el Manual de Acceso a la Información a través de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, y de manera ininterrumpida se documenta el proceso y flujo para la atención de solicitudes de acceso a la información, proceso que sigue las reglas del manual respectivo y del marco estatal aplicable, ello de conformidad al principio de legalidad enmarcado en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Así mismo y con el propósito de hacer efectivo el derecho que tiene la ciudadanía de solicitar, acceder, consultar y recibir información pública; la Unidad de Transparencia realiza continuamente jornadas de capacitación en la materia, con el fin de que los funcionarios públicos difundan, reproduzcan y publiquen información fundamental en la página web de esta Secretaría de manera oportuna y eficaz apegados en todo momento a los principios Constitucionales de máxima publicidad y pro persona.

De igual manera, se cumple con la difusión de información fundamental a través de la plataforma institucional así como mediante el desarrollo de tecnologías de la información diseñados al interior de la Dependencia. Un ejemplo de ello es el Sistema de Evaluación y Control de Infraestructura Pública (SECIP) que constituye una herramienta tecnológica para el seguimiento y transparencia de los procesos institucionales de la obra pública y los servicios relacionados con la misma, mediante el cual el ciudadano puede consultar en la página web de la SIOP.

El compromiso de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas con la transparencia institucional, se ha visto reflejado en los reconocimientos y distinciones que ha recibido en materia.

En este sentido, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública fue reconocida con el “Premio Internacional OX 2014 en la categoría de Organismos y Gobierno” por la calidad de sus contenidos en la página de internet, destacando su innovación, creatividad y accesibilidad, según la evaluación de los expertos de dicha editorial. Este premio fue instituido en el año 2002, y se otorga a los sitios web de mayor calidad de contenido en español en 21 países de América, África y Europa.

La dependencia también fue distinguida por sus plataformas tecnológicas de acceso a la información pública por parte del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), del cual recibió el reconocimiento por sus “Buenas Prácticas en Materia de Transparencia”.

Una de las herramientas que el ITEI destaca de la plataforma tecnológica de la dependencia, es el apartado de “Consulta Pública” en el que la ciudadanía puede conocer todo sobre las obras, desde la inversión hasta el avance y el proceso e incluso el contrato de la misma.

Además, la SIOP también fue reconocida por la creación de la aplicación móvil (App) “Obra Pública”, mediante la cual las personas pueden conocer todos los datos importantes de las obras, las afectaciones viales que pudieran causar éstas y una memoria fotográfica del proceso de las mismas.

Otro recurso de transparencia institucional es el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco) compuesto actualmente por 382 indicadores, que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, que miden el avance en las Dimensiones del desarrollo del Estado.

En cuanto a la Rendición de Cuentas, la SIOP es la primer Secretaría en la que los funcionarios públicos que tienen el cargo de Directores Generales y Directores de Área cuentan con la de Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal (tres de tres) con el fin de rendir cuentas de manera transparente a la Ciudadanía, las cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública.

Para finalizar y como ejemplo institucional del trabajo que se realiza en pro de la ciudadanía de manera continua, resulta importante mencionar que en el año 2017, se instituyó el Grupo Interdisciplinario de esta Secretaría, el cual, tiene por objetivo dar cumplimiento a las legislaciones en materia de organización y control archivístico, para que, mediante el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie, permita establecer los valores documentales, plazos de conservación y políticas que garanticen el acceso a la información, así como la disposición documental.

Lo antes mencionado, siembra las bases institucionales para un mejor control de información en el actuar cotidiano del servidor público y a su vez, establece un mecanismo de gestión que es acorde al derecho al acceso a la información pública.

Problemas y oportunidades

La Problemática que se presentará ha sido identificada por los servidores públicos que laboran en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. Al mismo tiempo las evaluaciones que se han mandado realizar, ha permitido identificar aquellas áreas de oportunidad y con esta información generar agendas de mejora para el consecuente desarrollo de la Secretaría; así mismo, se cuentan con áreas de oportunidad en el marco de la nueva Secretaría, por consiguiente, se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

🌐 Problemas relevantes

1. Desvinculación en la comunicación y transmisión de la información entre las diferentes áreas o direcciones internas de la Secretaría.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco está conformada por 9 Direcciones Generales, una Coordinación General de Gestión Gubernamental y la Secretaría Particular del Secretario, las cuales generan, integran, administran y proveen de diversas formas información para la correcta implementación y consolidación de un programa, proyecto o acción pública.

El manejo interno de la información en cualquiera de las direcciones generales provee de elementos para una ágil gestión, contratación, supervisión de la ejecución y seguimiento de los resultados. La dificultad radica cuando información generada en alguna de estas áreas es estratégica para otra y la segunda no puede hacerse de la misma de manera expedita y/o con la estructura conveniente. En muchas ocasiones la misma se considera de manejo e interés interno, incluso dentro de la misma Dirección puede presentarse un área específica que cuenta con información a la que el resto del equipo de la misma Dirección General no tiene tan claro acceso, derivando en dos problemas relevantes:

- Duplicación de tareas u omisiones importantes e inclusive Pérdida de recursos a gestionar.

Por lo tanto, y a manera de conclusión se puede establecer que la información imperfecta se muestra en una ineficiencia económica que provoca pérdidas relevantes.

2. Imprecisiones al momento de dar seguimiento a cada uno de los programas o fondos implementados y administrados.

Se presenta una fragmentación para cada una de las tareas, dependiendo el área que realiza en específico la gestión de los recursos, después la asignación de presupuesto, contratación, ejecución y finalmente el seguimiento a resultados de la ejecución e implementación u operación del proyecto específico. Lo anterior dificulta cualquier tipo de reprogramación o redireccionamiento de las acciones en la búsqueda de objetivos específicos.

3. Personal contratado que no cumple con el perfil de puesto requerido

Debido al proceso de evaluación y contratación que se realiza a través de la Subsecretaría de Administración se es poco efectivo, ya que varios candidatos seleccionados no cumplen con el perfil requerido para el desempeño del puesto, ya sea en conocimientos, experiencia y competencias; al mismo tiempo, la tarea de contratación y el análisis del perfil del candidato, se toma en algunos casos como una tarea accesoria, lo que provoca que la contratación se lleve a cabo con personal que no presenta los conocimientos necesarios para el área de trabajo

🌱 Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

1. Desvinculación en la comunicación y transmisión de la información entre las diferentes direcciones internas de la Secretaría.

- Débil puesta en común de estrategias y políticas internas de trabajo conjunto.

- La atención de lo urgente dentro de cada área no permite formalizar trabajo adicional de coordinación con el resto de las áreas.

2. Imprecisiones al momento de dar seguimiento a cada uno de los programas o fondos implementados y administrados.

- Se carece de sistematización de cada una de las actividades y para cada uno de los procesos inherentes a trabajo de la Secretaría.
- De manera inercial se han venido desarrollando prácticas que se contraponen al momento de dar seguimiento a los trabajos..

3. Personal contratado que no cumple con el perfil de puesto requerido

- En el proceso de selección y contratación no se toman en cuenta los perfiles de puesto al evaluar a los candidatos y se califican como viables aunque no cubra el perfil necesario de la Secretaría.
- La Contratación de personal para ocupar plazas de plantilla de base se realiza a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y no siempre se toman en cuenta las necesidades de la Secretaría.
- La oferta laboral técnica captada desde la Subsecretaría de Administración resulta insuficiente.

Alternativas de Solución

Conforme se analizan los problemas, empiezan a surgir posibles alternativas de solución. De las mismas alternativas se hace un planteamiento de aquella que se considera pudiera ofrecer los mayores elementos para contrarrestar los efectos negativos planteados por la problemática específica. A continuación la propuesta de alternativas de solución.

- 1. Desvinculación en la comunicación y transmisión de la información entre las diferentes áreas o direcciones internas de la Secretaría** – Generar una cultura de

reportes, en el cual, las direcciones generales y de área reporten el estado que guarda su dirección por trimestre.

2. **Imprecisiones al momento de dar seguimiento a cada uno de los programas o fondos implementados y administrados** – Consolidar la base de datos de la SIOP, donde se actualice la información de todos los proyectos a los que da seguimiento cada Dirección.
3. **Personal contratado que no cumple con el perfil de puesto requerido** – Entrevistar a las personas que cumplen el perfil señalado en su curriculum para que se contraté al profesional más competente.

Tabla. 13 Actividades de mejora para resolver la problemática de la SIOP

Problemática	Alternativa de Solución	Actividades de mejora
Desvinculación en la comunicación y transmisión de la información entre las diferentes áreas o direcciones internas.	Generar una cultura de reportes, en el cual, las direcciones generales y de área reporten el estado que guarda su dirección por trimestre.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar un comité interno para la administración de la información estratégica. 2. Estructurar 3 reportes por Dirección General sobre los temas más importantes. 3. Crear un modelo de reporte.
Imprecisiones al momento de dar seguimiento a cada uno de los programas y/o fondos implementados y administrados	Consolidar la base de datos de la SIOP, donde se actualice la información de todos los proyectos a los que da seguimiento cada Dirección.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Complementar una base de datos con toda la información de los proyectos. 2. Establecer enlaces por área de trabajo. 3. Formular reportes ad-hoc, dando certeza sobre el punto en el que se encuentra el proyecto (sistematizado).
Personal contratado que no cumple con el perfil de puesto requerido	Entrevistar a las personas que cumplen el perfil señalado en su curriculum para que se contrate al profesional más competente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistematizar la bolsa de trabajo del Gobierno del Estado, y no solamente de la SEPAF. 2. Crear un comité para decidir ternas de aspirantes para puestos directivos. 3. Mejora de esquemas de entrevistas laborales para considerar al mejor candidato al puesto.

🌱 Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

4. La capacidad institucional de la Secretaría.

Es el conjunto de personal y materiales con el que cuenta la Secretaría para realizar sus labores cotidianas, los proyectos de infraestructura y la obra pública en todas sus áreas, desde la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de las actividades institucionales, y que facilitan el manejo y gestión de la obra para que el resultado en la sociedad jalisciense sea de calidad.

- Profesional.
 - Ingenieros.
 - Abogados.
 - Arquitectos.
 - Economistas.
- Material.
 - Automóviles.
 - Cómputo.
 - Infraestructura.
- Legal.- se cuenta con una normatividad que permite a la Secretaría actuar conforme a la ley, y delimita su actividad dentro de las labores de la Administración Pública Estatal, lo que facilita el trabajo a los servidores públicos.
 - Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.
 - Art. 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Objetivos

1. Asesorar a los municipios en la realización de obra pública.
2. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar y contratar, controlar y vigilar la realización de toda la obra y la infraestructura públicas a cargo del Estado.
3. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar las obras para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales o para aprovechar de forma sustentable los recursos hidrológicos y naturales renovables integrados a las ramas del sector rural.
4. Ejecutar, adjudicar y coordinar los programas y proyectos relativos a la construcción, mantenimiento, así como la reparación de obras de transporte y vialidad.
5. Coordinar, formular y operar programas estatales de obras de abastecimiento de agua potable, servicio de drenaje y alcantarillado, así como aquellas relacionadas con el desarrollo y equipamiento urbano que no constituyan competencia de otras autoridades.
6. Planear, Dar seguimiento, Evaluar los proyectos con indicadores que midan la factibilidad económica y social, así como el impacto ambiental.

Estrategias

A continuación se muestra las estrategias que se llevarán a cabo por cada uno de los 6 objetivos que se establecen en el presente documento para lograr la meta que se propone.

Tabla.14 Estrategias por objetivo de la SIOP

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Asesorar a los municipios en la realización de obra pública.	1.1. Brindar asesorías a los municipios a través del apoyo en la supervisión y control de la obra pública. 1.2. Asesorar y orientar a los municipios en el proceso de elaboración de proyectos de obra pública. 1.3. Asesorar técnicamente a los municipios en los procesos de programación, proyección, ejecución o adjudicación y contratación de obra pública.
2. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar y contratar, controlar y vigilar la realización de toda la obra y la infraestructura públicas a cargo del Estado.	2.1. Vigilar la adjudicación y contratación de obra pública de la Secretaría. 2.2. Programas y proyectar la adjudicación y contratación de obra pública de la Secretaría. 2.3. Transparentar los procesos de adjudicación y contratación de obra pública.
3. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar las obras para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales o para aprovechar de forma sustentable los recursos hidrológicos y naturales renovables integrados a las ramas del sector rural.	3.1. Ampliar la cobertura de apoyo para la infraestructura rural. 3.2. Asesorar y apoyar a los municipios en la participación de recurso público federal para recibir financiamiento federal en el ramo rural. 3.3. Mejorar los programas de la Secretaría, destinados a la infraestructura rural, para que lleguen a más personas o sociedades rurales.
4. Ejecutar, adjudicar y coordinar los programas y proyectos relativos a la construcción, mantenimiento, así como la reparación de obras de transporte y vialidad.	4.1. Mejorar las condiciones de la infraestructura vial en el Estado de Jalisco. 4.2. Promover la infraestructura vial no motorizada en los centros urbanos del Estado de Jalisco. 4.3. Construir y modernizar las carreteras que conectan las localidades y municipios del Estado de Jalisco.
5. Coordinar, formular y operar programas estatales de obras de abastecimiento de agua potable, servicio de drenaje y alcantarillado, así como aquellas relacionadas con el desarrollo y equipamiento urbano que no constituyan competencia de otras autoridades.	5.1. Mejorar la infraestructura urbana en espacios para la recreación. 5.2. Ampliar el mantenimiento a los edificios e infraestructura pública. 5.3. Mejorar las condiciones de infraestructura de espacios educativos, culturales y sociales.
6. Planear, Dar seguimiento, Evaluar los proyectos con indicadores que midan la factibilidad económica y social, así como el impacto ambiental.	6.1. Diseñar documentos de planeación estatal para que la infraestructura tenga un objetivo específico y un mayor alcance. 6.2. Dar seguimiento a los indicadores de desarrollo del proyecto, programa o acción. 6.3. Evaluar los programas, proyectos o acciones públicas.

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2017.

Indicadores de desempeño

Los indicadores que se proponen para dar seguimiento a los avances en cada una de las tareas que se han asumidos como propias por parte de la Secretaría de infraestructura y en perfecta concordancia con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Con la intención de ser más gráficos, a continuación se muestra una tabla donde se delimita cada objetivo con su indicador, a saber son 6 indicadores que nos permitirán medir con exactitud el cumplimiento de los objetivos.

Tabla. 15 Indicadores por Objetivo

Objetivo	Nombre del indicador
1. Asesorar a los municipios en la realización de obra pública.	Porcentaje de Municipios asesorados.
2. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar y contratar, controlar y vigilar la realización de toda la obra y la infraestructura públicas a cargo del Estado.	Porcentaje de Convocatorias, adjudicaciones y contratación de obra pública de la Secretaría.
3. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar las obras para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales o para aprovechar de forma sustentable los recursos hidrológicos y naturales renovables integrados a las ramas del sector rural.	Porcentaje de obra o infraestructura pública destinada a las zonas rurales del Estado de Jalisco.
4. Ejecutar, adjudicar y coordinar los programas y proyectos relativos a la construcción, mantenimiento, así como la reparación de obras de transporte y vialidad.	Porcentaje de obra o infraestructura pública de vialidad.
5. Coordinar, formular y operar programas estatales de obras de abastecimiento de agua potable, servicio de drenaje y alcantarillado, así como aquellas relacionadas con el desarrollo y equipamiento urbano que no constituyan competencia de otras autoridades.	Porcentaje de obra o infraestructura pública destinada a las zonas urbanas del Estado de Jalisco.
6. Planear, Dar seguimiento, Evaluar los proyectos con indicadores que midan la factibilidad económica y social, así como el impacto ambiental.	Porcentaje de documentos de planeación y evaluaciones sobre los programas, proyectos o acciones de la Secretaría.

Elementos de los indicadores

Ofreciendo elementos adicionales al indicador se descubre la siguiente información.

Tabla. 16 Descripción de los Indicadores.

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Porcentaje de Municipios asesorados.	El indicador presenta el porcentaje de municipios que fueron asesorados en el año, comparado con la expectativa generado por periodos anteriores.	(El número total de municipios asesorados/el número total esperado de municipios a asesorar)*100 (base 2017, 119 municipios de 125). Meta 2024= 125 municipios.	Porcentaje	Dirección General Sectorial	Anual
Porcentaje de Convocatorias, adjudicaciones y contratación de obra pública de la Secretaría.	El indicador muestra el porcentaje de procesos generales de convocatoria, adjudicación y contratación/el número de procesos totales esperados)*100	(Número de procesos de convocatorias, adjudicaciones y contratación/número de procesos esperados)*100 (base 2017, 1093 acciones) Meta 2024= 1538 acciones (Con proyección en base crecimiento 5% anual)	Porcentaje	Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional	Anual
Porcentaje de obra o infraestructura pública destinada a las zonas rurales del Estado de Jalisco.	Este indicador nos permite conocer el número total de obra pública que realizaron en las zonas rurales del Estado de Jalisco.	(El número total de obra e infraestructura rural realizados /el número total esperado de infraestructura rural)*100 (base 2017, 158 acciones) Meta 2024= 222 acciones (Con proyección en base crecimiento 5% anual)	Porcentaje	Dirección de Infraestructura Rural, Dirección General de Gestión y Fomento de Infraestructura.	Anual
Porcentaje de obra o infraestructura pública de vialidad.	Con este indicador se presenta el número de obra pública destinado al ramo de vialidad en el Estado de Jalisco, de parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.	(El número total de obra e infraestructura vial realizados /el número total esperado de infraestructura vial)*100 (base 2017, 316 acciones) Meta 2024= 445 acciones (Con proyección en base crecimiento 5% anual)	Porcentaje	Dirección de Infraestructura Rural, Dirección General de Gestión y Fomento de Infraestructura., Dirección General de Obra Pública.	Anual

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Porcentaje de obra o infraestructura pública destinada a las zonas urbanas del Estado de Jalisco.	El indicador presenta el número de obras que se realizaron en las zonas urbanas del Estado de Jalisco.	(El número total de obra e infraestructura urbana realizados /el número total esperado de infraestructura urbana)*100 (base 2017, 328 acciones) Meta 2024= 462 acciones (Con proyección en base crecimiento 5% anual)	Porcentaje	Dirección de Infraestructura Rural, Dirección General de Gestión y Fomento de Infraestructura., Dirección General de Obra Pública.	Anual
Porcentaje de instrumentos de planeación, evaluación y otros estudios que orienten y den certeza sobre factibilidad económica y social, así como el impacto ambiental.	Con el objetivo de planificar las obras, el presente indicador, no permite mostrar el número de documentos y evaluaciones sobre los programas, proyectos o acciones de obra pública que se realizaron de parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.	(El número total de documentos de planeación, evaluaciones y estudios realizados /el número total esperado de documentos de planeación, evaluación y otros estudios)*100 (base 2017, 53 documentos) Meta 2024= 75. (Con proyección en base crecimiento 5% anual).	Porcentaje	Dirección General Sectorial.	Anual

Metas**Tabla.17 Metas por Objetivo.**

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Asesorar a los municipios en la realización de obra pública.	Porcentaje de Municipios asesorados.	95.2%	96%	96.8%	97.6%	98.4%	99.4%	100%	100%
Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar y contratar, controlar y vigilar la realización de toda la obra y la infraestructura públicas a cargo del Estado.	Porcentaje de Convocatorias, adjudicaciones y contratación de obra pública implementadas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar las obras para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales o para aprovechar de forma sustentable los recursos hidrológicos y naturales renovables integrados a las ramas del sector rural.	Porcentaje de obra o infraestructura pública destinada a las zonas rurales del Estado de Jalisco.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Ejecutar, adjudicar y coordinar los programas y proyectos relativos a la construcción, mantenimiento, así como la reparación de obras de transporte y vialidad.	Porcentaje de obra o infraestructura pública de vialidad.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Coordinar, formular y operar programas estatales de obras de abastecimiento de agua potable, servicio de drenaje y alcantarillado, así como aquellas relacionadas con el desarrollo y equipamiento urbano que no constituyan competencia de otras autoridades.	Porcentaje de obra o infraestructura pública destinada a las zonas urbanas del Estado de Jalisco.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Generar instrumentos de planeación, evaluación y otros estudios que orienten y den certeza sobre factibilidad económica y social, así como el impacto ambiental.	Porcentaje de documentos de planeación, evaluación y otros estudios.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Tabla.17 Acciones de mejoramiento por objetivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento
<p>1. Asesorar a los municipios en la realización de obra pública.</p>	1.1 Informar a los municipios sobre los alcances de asesorías técnicas.
	1.2 Comentar a los municipios el apoyo de parte de la Secretaría.
	1.3 Promover el acercamiento del municipio a la Secretaría.
	1.4 Atender las solicitudes de información de parte del municipio.
	1.5 Dar respuesta a todas las solicitudes de ingreso a programas estatales de parte de los municipios.
<p>2. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar y contratar, controlar y vigilar la realización de toda la obra y la infraestructura públicas a cargo del Estado.</p>	2.1 Vigilar y Controlar el procedimiento de adjudicación y contratación.
	2.2 Transparentar el procedimiento de adjudicación y contratación.
	2.3 Publicar las fechas en las cuales se llevará el procedimiento de contratación y adjudicación.
	2.4 Seguir estrictamente el procedimiento, según se enmarca en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
	2.5 Atender a las observaciones de las partes autorizadas para participar en el procedimiento de contratación.
<p>3. Programar, proyectar, ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar las obras para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales o para aprovechar de forma sustentable los recursos hidrológicos y naturales renovables integrados a las ramas del sector rural.</p>	3.1 Promover la infraestructura en las zonas rurales.
	3.2 Apoyar a los municipios en los trámites para solicitar recursos federales para obra pública rural.
	3.3 Ejecutar obra pública en las zonas rurales.
	3.4 Atender las solicitudes de los ciudadanos solicitando información.
	3.5 Promover la integración regional en los proyectos rurales.
<p>4. Ejecutar, adjudicar y coordinar los programas y proyectos relativos a la construcción, mantenimiento, así como la reparación de obras de transporte y vialidad.</p>	4.1 Promover la infraestructura vial.
	4.2 Apoyar a los municipios en los trámites para solicitar recursos federales para obra pública en materia de vialidad.
	4.3 Ejecutar obra pública en la construcción, mantenimiento y conservación de caminos y carreteras.
	4.4 En las zonas urbanas promover el uso de vehículos no motorizados, como la construcción de ciclovías.
	4.5 Promover la integración y coordinación vial.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento
<p>5. Coordinar, formular y operar programas estatales de obras de abastecimiento de agua potable, servicio de drenaje y alcantarillado, así como aquellas relacionadas con el desarrollo y equipamiento urbano que no constituyan competencia de otras autoridades.</p>	5.1 Promover la infraestructura en las zonas urbanas.
	5.2 Apoyar a los municipios en los trámites para solicitar recursos federales para obra pública urbana.
	5.3 Ejecutar obra pública en las zonas urbanas.
	5.4 Ejecutar obra pública en la construcción, mantenimiento y conservación de edificios, monumentos e infraestructura pública cultural, educativa y recreativa.
	5.5 Promover una visión integral en la construcción de infraestructura pública.
<p>6. Planear, Dar seguimiento, Evaluar los proyectos con indicadores que midan la factibilidad económica y social, así como el impacto ambiental.</p>	6.1 Planear la infraestructura pública que se construirá en el Estado de Jalisco.
	6.2 Darle Seguimiento al avance de la infraestructura pública.
	6.3 Evaluar los programas o fondos según se establezca en la normatividad.
	6.4 Actualizar los indicadores de rendimiento.
	6.5 Dar respuesta a los oficios de transparencia.
	6.6 Generar otros estudios técnicos.

Anexo. 1

Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Dimensión	Coordinadora de Sector	Número de programa	Programa sectorial (PS)
Entorno y vida sustentable	SEMADET	1	Medio ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo territorial y urbano
	CEAJ	3	Agua y reservas hidrológicas
	Movilidad	4	Movilidad sustentable
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera e incluyente	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico y competitividad
	SEDER	7	Desarrollo rural sustentable
	SlyOP	8	Infraestructura y obra pública
	Turismo	9	Turismo
	SICyT	10	Innovación, ciencia y tecnología
Equidad de oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e integración social
	SSJ	12	Salud
	SEJ	13	Educación
	SEMADET	14	Vivienda
Comunidad y calidad de vida	Cultura	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
	DIF Jalisco	17	Hogar y cohesión comunitaria
Garantía de derechos y libertad	FGE	18	Seguridad ciudadana
	SGG	19	Derechos humanos
	UEPCB	20	Protección civil
	IJM	B	Igualdad de género
Instituciones confiables y efectivas	SGG	21	Desarrollo democrático
	SEPAF	22	Desarrollo institucional y gobierno efectivo
Transversales			

Bibliografía

Índice de Competitividad Estatal 2016, Instituto Mexicana para la Competitividad A.C, 1ra edición, noviembre 2016.

Plan de Desarrollo de la Región Norte, Subsecretaría de Planeación y Evaluación, Gobierno del Estado de Jalisco. 2015.

Constitución Política del Estado de Jalisco, Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 1917.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación. México. 5 de Febrero de 1917.

Plan Nacional de Desarrollo, Gobierno de la República. México 2013.

Programa Nacional de Infraestructura, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México. 2014.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Periódico Oficial de Jalisco, Decreto 24395/LX/13. México. 27 de Febrero 2013.

Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 -2013, Actualización 2016, Subsecretaría de Planeación y Evaluación. Jalisco.

Diccionario de la Real Academia Española. 23ª edición, España, 2014.

El Sexenio de la Obra Pública, Crítica La ciencia del poder, Edición No. 538, 13 al 19 de Marzo de 2017.

Directorio

Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia



Secretario de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B Planta Baja

01 (33) 3819-2300

netzahualcoyotl.ornelas@jalisco.gob.mx

Gilberto Sánchez Pantoja



Coordinador General de Gestión Gubernamental

Av. Prolongación Alcalde 1351 Planta Baja Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jal.

38192301

gilberto.sanchez@jalisco.gob.mx

Héctor Ruíz López



Director General de Seguimiento Evaluación y Desarrollo Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B 4to Piso

38192303 Ext. 47515

hector.ruiz@jalisco.gob.mx

Mónica Hernández Santiago



Directora General Administrativa

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B Planta Baja

38192308 Ext. 42308 / 47532

monica.santiago@jalisco.gob.mx

Pedro Salvador Delgado Jiménez



Director General Jurídico

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B 3er. Piso Guadalajara, Jal. C.P. 44270

38192300 Ext.42317 / 47589

pedro.delgado@jalisco.gob.mx

Eduardo Aguirre Nungaray



Director General de Obras Públicas

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B 2o. Piso Col. Miraflores

38192319 Ext. 42319 / 47620

eduardo.aguirre@jalisco.gob.mx

José María Goya Carmona



Director General de Proyectos de Obra Pública

Av. Prolongación Alcalde 1351

38192300

jose.goya@jalisco.gob.mx

Esaú Flores Álvarez



Director General de Infraestructura Carretera

Prolongación Calle 2 #2357 Col. Ferrocarril Guadalajara, Jal. C.P. 44440

30301308


esau.flores@jalisco.gob.mx

Jorge Alberto Segura Cervantes



Director General de Infraestructura Rural y Urbana


Av. Prolongación Alcalde 1351 Col. Miraflores C.P.44260 Guadalajara, Jal.


38192300 Ext. 42326


jorge.segura@jalisco.gob.mx

Jacinto De la O Campos



Director General Sectorial


Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B 1er. Piso Col. Miraflores C.P. 44260 Guadalajara, Jal.


38192327 Ext.47642


jacinto.delao@jalisco.gob.mx

Ricardo Orozco Mascorro.



Director General de Gestión y Fomento de Infraestructura

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B 3er Piso

38192310 ext. 47562



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

